



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(2243)

16 NOV 2017

Por medio de la cual se aceptan veinte renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y la sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 9 del artículo 3 del Decreto Ley 555 de 2003 establece que es función del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda *“Asignar Subsidios de Vivienda de Interés Social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional (...)”*.

Que en el capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015, se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - “Mi Casa Ya”, destinado a la solución de Vivienda de Interés Social – VIS, de hogares con ingresos entre 2 y 4 SMLMV, con la concurrencia de un subsidio familiar de vivienda en dinero y la cobertura de tasa de interés para la población antes descrita.

Que con fundamento en la norma citada, el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, expidió las Resoluciones Número 865, 992, 2097 de 2016; 89, 497, 602, 661, 755, 858, 868, 875, 934, 950, 1273, 1283, 1474, 1668, 1792 de 2017, mediante las cuales se asignaron subsidios familiares de vivienda, entre otros a los hogares que se relacionan en la parte resolutoria del presente acto.

Que mediante petición realizada por el señor Deivis Nel Ortiz Sarmiento con CC 7633098 al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante radicado 2017ER0116378, informa el hogar:

“Renuncio al subsidio, esto debido a que el valor que me asignaron no va de acuerdo con el salario que tengo. Por lo cual no tengo el capital inicial suficiente para obtener una vivienda”.

Por medio de la cual se aceptan veinte renuncias al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya"

Que mediante petición realizada por la señora Lucelly Giraldo Lopez con CC 42112056 y el señor Jane Sandro Suarez Giraldo con CC 75072921 al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante comunicación electrónica, informa el hogar:

"Solicito me sea cancelado el subsidio de Mi Casa Ya porque el subsidio asignado jamás se usó y la constructora con la cual estoy comprando no recibe el crédito que tengo."

Que mediante petición realizada por el señor Jose Vicente Calero Cobo con CC 16266462 y la señora Eleonora Urrego Valderrama con CC 31166216 al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante comunicación electrónica, informa el hogar:

"Desistimos del subsidio porque no queremos continuar con el banco Davivienda sino con Bancolombia."

Que mediante petición realizada por el señor Carlos Eduardo Cortes Lopez con CC 1130590586 al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante comunicación electrónica, informa el hogar:

"Solicito la renuncia en virtud que el FNA decidió no desembolsar el crédito a pesar de haber firmado las escrituras por lo cual me veo en la obligación de solicitar un nuevo crédito con otra entidad."

Que mediante petición realizada por el señor Leonardo Jose Millares Ortega con CC 1143424817 al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante comunicación electrónica, informa el hogar:

"Solicito mi renuncia debido a que el FNA me marco por error como asignado, trayéndome consigo inconvenientes al momento de legalizar y firmar la promesa de compraventa."

Que mediante petición realizada por el señor Edinson Jose Cruz Truyol con CC 8486811 y la señora Janiris Jasmith Jimenez Dominguez con CC 33209403 al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante radicado 2017ER0109312, informa el hogar:

"Renunciamos al subsidio, debido a que la constructora Bolívar informo que el inmueble no lo entregaran dentro del término de vigencia del subsidio."

Que mediante petición realizada por la señora Nicole Solorzano Niño con CC 1052964920 y el señor Andres Garzon Navarro con CC 1052957983 al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante radicado 2017ER0116857, informa el hogar:

"Renunciamos con el objeto de aplicar a un nuevo subsidio de manera individual."

Por medio de la cual se aceptan veinte renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Que mediante petición realizada por el señor Henry Alfonso Alvarez Orozco con CC 72144023 al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante radicado No. 2017ER0122011, informa el hogar:

"Expreso mi deseo de renunciar a esta asignación y volver a postularme nuevamente para poder beneficiarme de este excelente programa de gobierno."

Que mediante petición realizada por la señora Evelyn Margarita Orozco Lopez con CC 1129579329 al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante radicado No. 2017ER0117978, informa el hogar:

"Escribo para solicitar la renuncia al subsidio de Mi Casa Ya, el motivo es porque la constructora Bolívar se comunicó indicando que el predio se entregara en el segundo semestre del año 2018."

Que mediante petición realizada por la señora Maria Camila Corredor Barrera con CC 24117434 al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante comunicación electrónica, informa el hogar:

"Solicito renunciar al beneficio del subsidio correspondiente a Mi Casa Ya, ya que por el tipo de inmueble que estoy adquiriendo no aplica dicho subsidio."

Que mediante petición realizada por el señor Jorge Alberto Chavarria Martinez con CC 1017123043 al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante radicado No. 2017ER0121329, informa el hogar:

"Solicito la renuncia al subsidio de Mi Casa Ya, esto debido a que el crédito hipotecario me fue aprobado en UVR y me sirve más un crédito en cuota fija, para poder postularme nuevamente."

Que mediante petición realizada por el señor John Didier Palacios Rivas con CC 8437998 al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante comunicación electrónica, informa el hogar:

"Para manifestarles mi renuncia al subsidio ya que este subsidio no aplica para la vivienda que voy a comprar.."

Que mediante petición realizada por el señor Eduardo José Montero Marchena con CC 8762137 al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante comunicación electrónica, informa el hogar:

"Para manifestarles mi renuncia al subsidio dado que el negocio que tengo acordado con la constructora Bolívar no se realizara sino hasta septiembre de 2018, lo hago para poder postularme nuevamente."

Que mediante petición realizada por el señor Diego Arturo Romero Alvarez con CC 1130638881 y la señora Raquel Estefanía Pinta Basante con CC 1085253123 al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante radicado 2017ER0121258, informa el hogar:

Por medio de la cual se aceptan veinte renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

"Pedimos la cancelación del subsidio que nos fue otorgado dado que el crédito otorgado por el Fondo Nacional del Ahorro no nos permite comprar la vivienda a la que anhelábamos acceder."

Que mediante petición realizada por la señora Yesenia Patricia Hernandez Cortez con CC 1082860127 al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante comunicación electrónica, informa el hogar:

"Manifiesto mi intención voluntaria de renunciar al subsidio asignado, esto debido a que me sea asignado uno nuevo donde se incluya al señor Yeison Jose Amaya Daza con CC 1082947511."

Que mediante petición realizada por el señor Daner Angulo Lugo con CC 72298374 al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante radicado 2017ER0122710, informa el hogar:

"Manifiesto a usted renuncia voluntaria al subsidio de vivienda otorgado a mi nombre."

Que mediante petición realizada por el señor Luis Ernesto Parrado Guevara con CC 3140715 al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante radicado 2017ER0117926, informa el hogar:

"Manifiesto que deseo cancelar el subsidio de vivienda ofrecido, debido a que la casa que adquirimos será entregada hasta el próximo año y queremos acogernos al subsidio de enero del año 2018."

Que mediante petición realizada por el señor Jeysson Stiven Vasquez Mesa con CC 1128432653 y la señora Yury Elizabeth Velez Mesa con CC 43165284 al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante radicado 2017ER0116008, informa el hogar:

"Solicitamos la renuncia al subsidio, ya que en mi calidad de compradora 100% no deseo que mi hermano aparezca en la escritura."

Que mediante petición realizada por la señora Claudia Patricia Martinez Ortiz con CC 1098603380 al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante comunicación electrónica, informa el hogar:

"Solicito la renuncia al subsidio ya que el crédito aprobado por el banco Colpatria está a nombre mío y de la señora Carmen Ortiz de Martinez y en la resolución generada no se incluyó a este otro titular."

Que mediante petición realizada por el señor Marcelo Hernandez Gomez con CC 1075216266 al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante comunicación electrónica, informa el hogar:

"Solicito se retire la postulación de Mi Casa Ya realizada con la entidad bancaria Bancolombia ya que deseo quedarme con la entidad bancaria Davivienda."

Que el artículo 2.1.1.1.4.2.6. del Decreto Único de Vivienda 1077 de 2015, establece *"Renuncia al subsidio. El beneficiario del subsidio podrá,*

Por medio de la cual se aceptan veinte renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya”

en cualquier momento, renunciar voluntariamente al beneficio obtenido, mediante comunicación suscrita en forma conjunta por los miembros del grupo familiar mayores de edad y la devolución a la entidad otorgante del documento que acredita la asignación del subsidio respectivo (...)”.

Que los hogares beneficiarios que se relacionan en la parte resolutoria del presente acto administrativo, presentaron comunicación escrita y renuncia al Subsidio Familiar de Vivienda asignado por Fonvivienda en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya, por cuanto no harán uso del mismo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar las renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda otorgado en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya, en relación a los hogares que se indican a continuación, al verificarse el cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.1.1.1.4.2.6. del Decreto único de vivienda 1077 de 2016 y según la razón expuesta en la parte motiva del presente acto:

No	No. Res	Fecha	Cédula	Nombres	Apellidos	Valor Asignado
1	865	31/03/2016	7633098	DEIVIS NEL	ORTIZ SARMIENTO	\$ 13.789.100,00
2	992	11/04/2016	75072921	JANE SANDRO	SUAREZ GIRALDO	\$ 13.789.100,00
			42112056	LUCELLY	GIRALDO LOPEZ	
3	2097	07/07/2016	16266462	JOSE VICENTE	CALERO COBO	\$ 13.789.100,00
			31166216	ELEONORA	URREGO VALDERRAMA	
4	89	08/02/2017	1130590586	CARLOS EDUARDO	CORTES LOPEZ	\$ 8.852.604,00
5	89	08/02/2017	1143424817	LEONARDO JOSE	MILLARES ORTEGA	\$ 14.754.340,00
6	497	26/04/2017	8496811	EDINSON JOSE	CRUZ TRUYOL	\$ 8.852.604,00
			33209403	JANIRIS YASMITH	JIMENEZ DOMINGUEZ	
7	602	19/05/2017	1052957983	ANDRÉS	GARZON NAVARRO	\$ 14.754.340,00
			1052964920	NICOLE ESTEFANY	SOLORZANO NIÑO	
8	661	31/05/2017	72144023	HENRY ALFONSO	ALVAREZ OROZCO	\$ 22.131.510,00
9	755	07/06/2017	1129579329	EVELYN MARGARITA	OROZCO LOPEZ	\$ 14.754.340,00
10	858	23/06/2017	24117434	MARIA CAMILA	CORREDOR BARRERA	\$ 14.754.340,00
11	868	28/06/2017	1017123043	JORGE ALBERTO	CHAVARRIA MARTINEZ	\$ 14.754.340,00
12	875	04/07/2017	8437998	JOHN DIDIER	PALACIOS RIVAS	\$ 22.131.510,00
13	934	05/07/2017	8762137	EDUARDO JOSE	MONTERO MARCHENA	\$ 14.754.340,00
14	950	12/07/2017	1085253123	RAQUEL ESTEFANIA	PINTA BASANTE	\$ 14.754.340,00
			1130638881	DIEGO ARTURO	ROMERO ALVAREZ	

Por medio de la cual se aceptan veinte renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

15	1273	16/08/2017	1082860127	YESENIA PATRICIA	HERNANDEZ CORTEZ	\$ 14.754.340,00
16	1273	16/08/2017	72298374	DANER	ANGULO LUGO	\$ 14.754.340,00
17	1283	18/08/2017	3140715	LUIS ERNESTO	PARRADO GUEVARA	\$ 14.754.340,00
18	1474	30/08/2017	43165284	YURY ELIZABETH	VELEZ MESA	\$ 14.754.340,00
			1128432653	JEYSSON STIVEN	VASQUEZ MESA	
19	1668	22/09/2017	1098603380	CLAUDIA PATRICIA	MARTINEZ ORTIZ	\$ 14.754.340,00
20	1792	27/09/2017	1075216266	MARCELO	HERNANDEZ GOMEZ	\$ 14.754.340,00

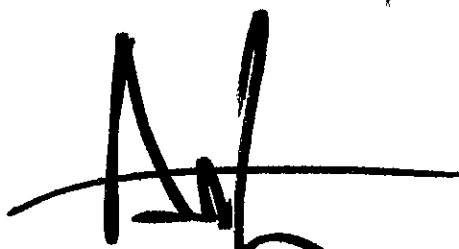
ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás acápite y apartes de las Resoluciones expuestas en el artículo primero de ésta resolución expedidas por Fonvivienda, continúan vigentes, no sufren modificación alguna y debe darse estricto cumplimiento a lo allí ordenado.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese personalmente el contenido del presente acto administrativo a los hogares citados en el artículo primero de la presente resolución en la forma prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndoles saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 16 NOV 2017



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Ivan Garcia

Revisó: Nicolás Oliveros / Arellys Bravo Pereira